

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

17

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital CODIFICACION y reforma de estatutos de "ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de agosto de 1987 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° 87.1.2.1. de **21 SET. 1987** 01316
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Lizarzaburu Torres, en su calidad de Gerente de la compañía "ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA"; ecuatoriano, domiciliado en Quito, de estado civil.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.12'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.17'000.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2'698.330,28, por capitalización de reservas; S/.3'450.000,81, por revalorización de activos; y, S/.5'843.668,91, por capitalización de utilidades.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: José G. Lizarzaburu Torres, Pablo Lizarzaburu Torres, Carlos Lizarzaburu Torres, Gustavo Lizarzaburu Bahamonde y Roberto Yépez Najas.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "El capital de la compañía es de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/.17'000.000), dividido en mil setecientas participaciones de diez mil sucres cada una."
7. En virtud de la reforma de estatutos, el artículo tercero, dirá: "OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de maquinaria, partes y piezas y demás accesorios, para uso automotriz, agrícola e industrial, en las ramas químicas, metalmecánica y agrícola. Así mismo, la compañía podrá dedicarse a la explotación, industrialización, comercialización y exportación de productos agrícolas y del mar."

*qu*

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

18

**EXTRACTO**

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales  
consiguientes.

Quito, a 21 SET. 1987

*Piedad Q. Gálvez*  
Dra. Piedad Gálvez de Varea  
SECRETARIO GENERAL

MIN. 482

"ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES  
Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA"

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas  
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

---